



CONSEJERO DELEGADO DE PRESIDENCIA

ASUNTO: propuesta para autorizar el acceso de velid's por los itinerarios actualmente restringidos a motocicletas, calles Miguel Íscar, acera de Recoletos y plaza Zorrilla.

Expediente: 37/2013

Pongo en su conocimiento que con fecha 28 de febrero de 2013 el Ilmo. Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad ha dictado Decreto número 2350 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el informe emitido por el Centro de Movilidad Urbana de fecha 4 de febrero de 2013 y cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente PROPUESTA PARA AUTORIZAR EL ACCESO DE VELID'S POR LOS ITINERARIOS ACTUALMENTE RESTRINGIDOS A MOTOCICLETAS, CALLES MIGUEL ISCAR, ACERA DE RECOLETOS Y PLAZA DE ZORRILLA surge como consecuencia del propósito del Ayuntamiento de Valladolid de favorecer la implantación de la movilidad eléctrica en el municipio. Dentro de la discriminación positiva del vehículo eléctrico, en Valladolid se fabrica íntegramente un tipo y modelo de vehículo eléctrico biplaza, novedoso y singular, que se pretende integrar plenamente y con carácter preferente en el sistema de movilidad local, para posteriormente exportar a otras localidades. Por este motivo se ha creado, a efectos de movilidad urbana, una nueva categoría dentro de los vehículos eléctricos: el Vehículo Eléctrico de Limitadas Dimensiones (VELID), no superior a 2,50 metros de largo y 1,30 metros de ancho y se ha desarrollado un programa de medidas VELID que utiliza la ciudad como campo de pruebas del vehículo, entre las que se incluye que los VELID'S tengan autorización para utilizar los accesos o itinerarios restringidos a motocicletas.

En consecuencia, una vez aprobado el Decreto que recoge las medidas VELID, trasladada a esta unidad la petición por parte de la Consejería Delegada de Presidencia, con el fin de valorar la situación existente y la posibilidad de realizar la modificación en el reparto del viario solicitada y después del trabajo de campo realizado por los técnicos del Centro de Movilidad Urbana, se estima conveniente redactar la presente PROPUESTA PARA AUTORIZAR EL ACCESO DE VELID'S POR LOS ITINERARIOS ACTUALMENTE RESTRINGIDOS A MOTOCICLETAS, CALLES MIGUEL ISCAR, ACERA DE RECOLETOS y PLAZA DE ZORRILLA

2.- OBJETO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene por objeto cumplir con lo aprobado en la letra C del punto 5 “Medidas singulares de los vehículos eléctricos de limitadas dimensiones VELID's” de las Medidas Municipales para favorecer la implantación de la movilidad eléctrica en Valladolid (periodo 2012-2015) y para ello permitir la circulación de Vehículos Eléctricos de Limitadas Dimensiones (VELID's) por los accesos o itinerarios restringidos siguientes:



- ACERA DE RECOLETOS, entre las plazas de Zorrilla y Colón.
- C/ MIGUEL ISCAR, entre la Acera de Recoletos y la plaza de España.
- PLAZA DE ZORRILLA-PASEO DE ZORRILLA, entre la c/ San Ildefonso y la c/ Miguel Iscar.
- CALLES PERÚ Y MANTILLA.

3.- ESTADO ACTUAL

En el momento actual la circulación de turismos está limitada en el paseo de Zorrilla, plaza de Zorrilla, calle Miguel Iscar, Acera de Recoletos, calle Perú y calle Mantilla. Por estas vías está permitida, de manera general, la circulación tanto de transporte público como de motocicletas y bicicletas:

3.1. PASEO DE ZORRILLA-PLAZA DE ZORRILLA

El paseo de Zorrilla, en el tramo existente entre la calle San Ildefonso y la plaza de Zorrilla, así como la propia plaza de Zorrilla, dispone de un vial de aproximadamente 3,5 m de anchura ordenado con sentido único de circulación hacia la calle Miguel Iscar reservado para la circulación exclusiva de autobuses, taxis, motocicletas y bicicletas..

Este hecho está regulado mediante señales verticales R-400e “giro obligatorio hacia la izquierda” y R-101 “acceso prohibido” instaladas en el paseo de Zorrilla y R-400d “giro obligatorio hacia la derecha” instalada en la calle María de Molina esquina plaza de Zorrilla, todas ellas con cajetines anexos con la leyenda “Excepto Bus, taxi, motos y bicis”.

3.2 CALLE MIGUEL ISCAR

La calle Miguel Iscar, así como en la propia plaza de Zorrilla, dispone de un vial de aproximadamente 3,5 m de anchura ordenado con sentido único de circulación hacia la plaza de España reservado para la circulación exclusiva de autobuses, taxis motocicletas y bicicletas.

Este hecho está regulado mediante señales verticales R-400d “giro obligatorio hacia la derecha” instalada en la calle María de Molina y ya referida en el párrafo anterior y R-101 “acceso prohibido” con cajetines anexos con la leyenda “Excepto Bus, taxi, motos y bicis” instalada en la calle Miguel Iscar, esquina calle Marina Escobar.

En la calle Miguel Iscar, en su intersección con la Acera de Recoletos, y para limitar el acceso a esta calle, están instaladas dos señales R-303 “giro a la izquierda prohibido” con cajetines anexos con la leyenda “Excepto Bus, taxi, motos y bicis”.

3.3. ACERA DE RECOLETOS Y CALLES PERÚ y MANTILLA

La Acera de Recoletos tiene permitida su circulación a taxis, motocicletas, bicicletas, vehículos para realizar las labores de carga y descarga, acceso a hoteles, clínicas y vehículos autorizados, siendo estos los autobuses, los que se dirigen a los vados autorizados y los residentes de la zona 4 de la ORA que pueden estacionar en las calle Mantilla, Marina Escobar y Colmenares. A partir de la intersección con la calle Colmenares los residentes de la zona 4 no pueden continuar la marcha por la Acera de Recoletos.



Las calles Perú y Mantilla tienen permitida su circulación de manera similar a la Acera de Recoletos, esto es a taxis, motocicletas, bicicletas, vehículos para realizar las labores de carga y descarga, acceso a hoteles, clínicas y vehículos autorizados, siendo estos autobuses, los que se dirigen a los vados autorizados y los residentes de la zona 4 de la ORA.

Todas estas restricciones están reguladas, además de por el decreto correspondiente, por las señales R-303 instaladas en la calle Miguel Iscar y ya referidas en el punto 3.2., por señales R-101 "acceso prohibido" con cajetines anexos con la leyenda "Excepto CYD, hoteles, clínicas, taxis, motos, bicis y vehículos autorizados" instalada en la calle Perú, esquina con las calles Gamazo y Galatea y Marina Escobar esquina con la calle Mantilla; y una señal R-400e "giro obligatorio hacia la izquierda" con cajetín anexo con la leyenda "Excepto CYD, hoteles, clínicas, taxis, motos, bicis y vehículos autorizados" instalada en la Acera de Recoletos esquina con la calle Colmenares.

4.- ESTADO PROPUESTO

Una vez aprobado el Decreto sobre las medidas VELID, entre la que se recoge la utilización de los accesos restringidos a motocicletas por este tipo de vehículos, se propone la autorización de la circulación de VELID,S por los siguientes tramos:

4.1. PASEO DE ZORRILLA-PLAZA DE ZORRILLA

Se propone autorizar la circulación de VELID's por el tramo del paseo de Zorrilla existente entre la calle San Ildefonso y la plaza de Zorrilla, así como en la propia plaza de Zorrilla (sentido c/ Miguel Iscar) mediante la inclusión del texto VELID en los cajetines de las señales verticales R-400e , R-101 y R-400d ya indicadas en el punto 3.1.

4.2 CALLE MIGUEL ISCAR

Se propone autorizar la circulación de VELID's por la calle Miguel Iscar (sentido plaza de España) mediante la inclusión del texto VELID en los cajetines de las señales verticales R-400d y R-101 ya indicadas en el punto 3.2.

4.3. ACERA DE RECOLETOS Y CALLES PERÚ y MANTILLA

Se propone autorizar la circulación de VELID's por la Acera de Recoletos, en toda su longitud, mediante la inclusión del texto VELID en los cajetines de las señales verticales R-303 indicadas en el punto 3.2.

Se propone a su vez autorizar la circulación de VELID's además de por la Acera de Recoletos, por las calles Perú y Mantilla. En este caso no es necesario modificar ninguno de los cajetines de las señales referidas en el punto 3.3 dejando incluidos en el término "vehículos autorizados" a los VELID's.

5.- SEÑALIZACIÓN

Los planos-croquis del Anejo N.º 1 indican la señalización que deberá quedar instalada de acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores.



6.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de señalización propuestos serán realizados —en el plazo de tiempo más breve posible— por la empresa contratada por el Ayuntamiento de Valladolid para el mantenimiento, conservación y nueva instalación de la señalización horizontal y vertical de la ciudad, bajo la dirección del técnico asignado por el Centro de Gestión de Servicios Urbanos, debiendo comunicar la fecha exacta de finalización de los mismos en cuanto éstos estén ejecutados y proporcionando el correspondiente plano Fin de Obra al Centro de Movilidad Urbana.

Visto lo dispuesto en el artículo 139 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y artículo 66 del Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento y Seguridad Vial aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es el Excmo. Sr. Alcalde, habiéndose delegado dicha competencia en el Ilmo. Sr. Concejal Delegado General del Área de Seguridad y Movilidad por decreto de Alcaldía número 9257 de fecha 19 de septiembre de 2011.

En su virtud, **RESUELVE**: Aprobar la Propuesta para autorizar el acceso de vehículos por los itinerarios actualmente restringidos a motocicletas, calles Miguel Íscar, acera de Recoletos y plaza de Zorrilla, elaborada por el Centro de Movilidad Urbana”.

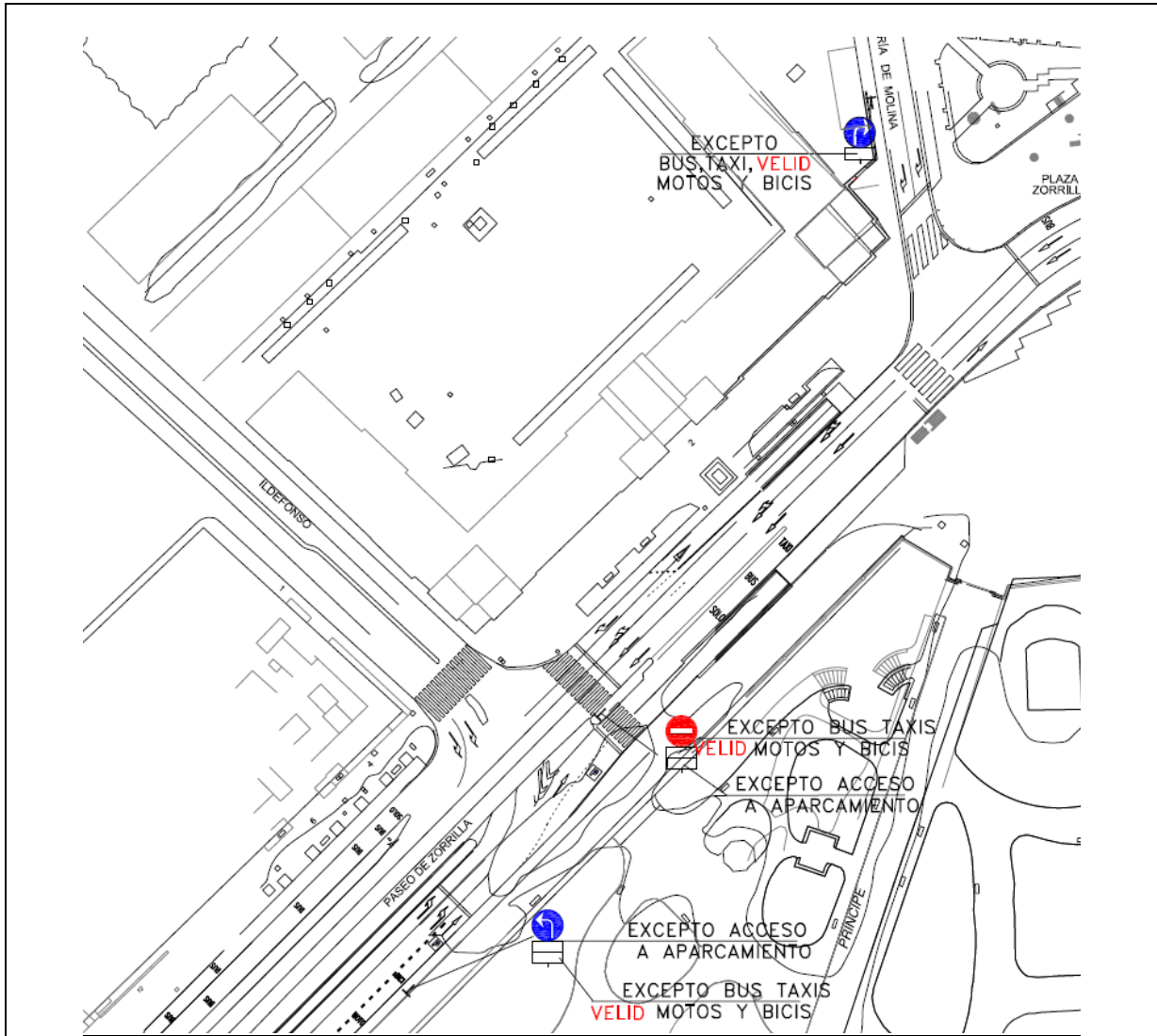
Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid a 6 de marzo de 2013, el Vicesecretario General, P.D. el Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Seguridad y Movilidad Daniel Veganzones Pequeño.



ANEJO N.º 1

1. PLAZA DE ZORRILLA – PASEO DE ZORRILLA

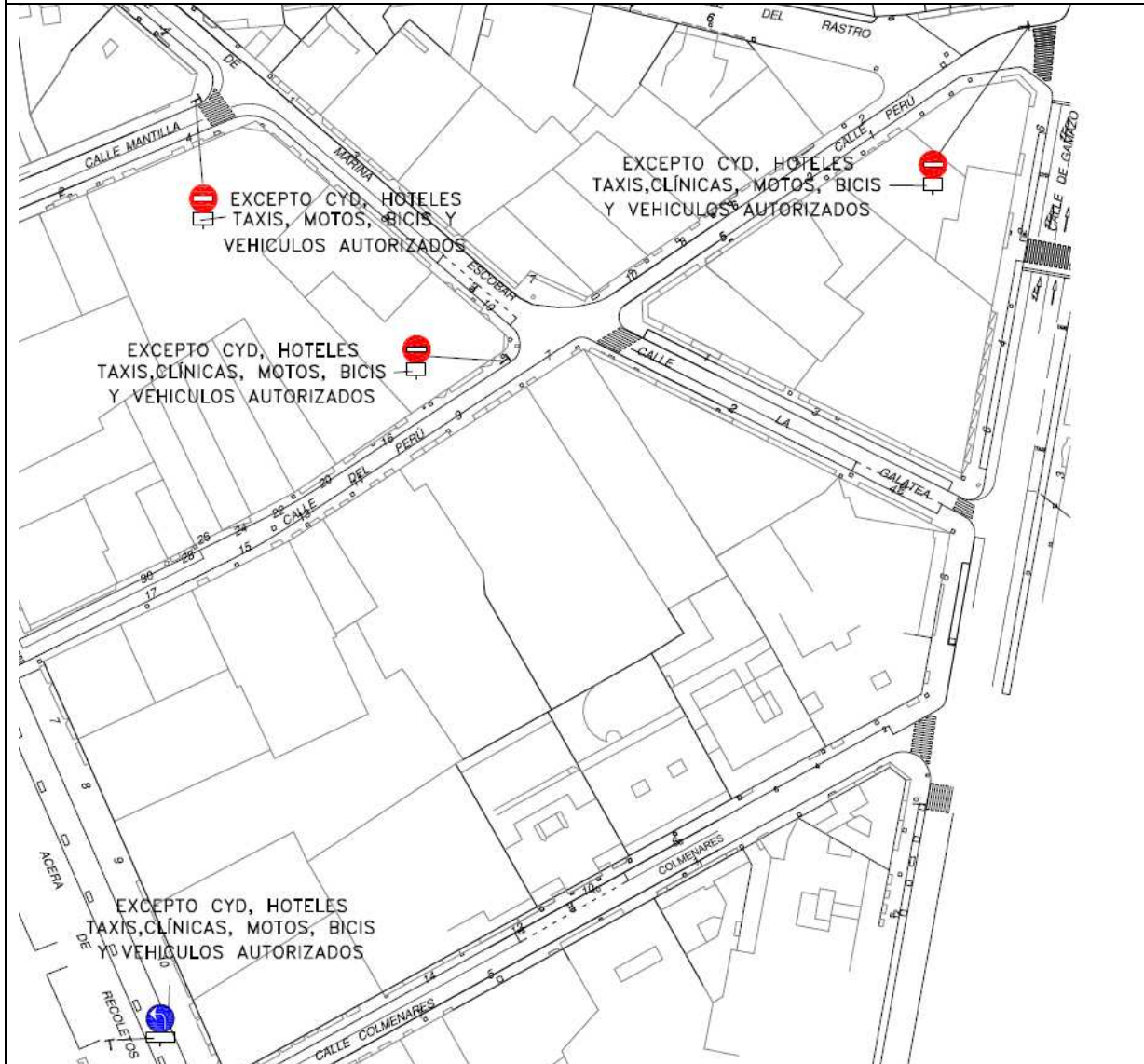


2. CALLE MIGUEL ISCAR – PLAZA DE ZORRILLA





3. ACERA DE RECOLETOS Y CALLES PERÚ Y MANTILLA





Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título: NOrd 37-13

Descripción: propuesta para autorizar el acceso de velid¿s por los itinerarios actualmente restringidos a motocicletas, calles Miguel Íscar, acera de Recoletos y plaza Zorrilla